
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
012	/024

Montevideo, 02 de abril de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa N° 7/2024, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, llevado adelante para la contratación del servicio de suministro e instalación de placa electrónica principal de sistema de aire acondicionado TRANE.

RESULTANDO: I) que como informa el Coordinador de Mantenimiento del ITRSO, con el objetivo de reparar fallas en la placa electrónica de una las unidades exteriores del Sistema de Refrigeración Variable “VRV”, se decide contratar una empresa para el suministro e instalación de una nueva placa electrónica para el sistema de aire acondicionado centralizado del Edificio B del Instituto Tecnológico Regional Suroeste ubicado en la ciudad de Fray Bentos;

II) que, el mal funcionamiento del sistema de refrigeración está afectando la climatización del Edificio B, donde no solo se dictan clases, sino que también se encuentran ubicados laboratorios que necesitan mantener una temperatura y humedad estables para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y prevenir posibles daños, por lo que es urgente solucionar las fallas en la placa del sistema;

III) que, con ese propósito, se solicitó cotización a los proveedores KAVET S A – RUT 215039030017 y DOBARRO Y PICHEL SA – 212292340016;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico de esta Dirección de 7 de marzo de 2024 consigna que resulta conveniente la contratación del proveedor DOBARRO Y PICHEL SA por ser la empresa más económica en cumplir los requisitos técnicos solicitados;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 1 de abril de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor ;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

- 1º.** Adjudicar la Compra Directa N° 7/2024, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor DOBARRO Y PICHEL S.A, para prestar el servicio de suministro e instalación de placa electrónica principal de sistema de aire acondicionado TRANE.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación de un monto **total de hasta USD 1.398,00 (dólares americanos mil trescientos noventa y ocho con 00/100) más IVA**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3º.** Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica